

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Expte. Nº 0267402/2017

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 10:26 horas del día 7 de diciembre de 2017, se reúnen en el Aula 1, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; no asiste ningún representante del grupo municipal de Chunta Aragonesista; D. Carlos Navarro Del Cacho, Titular de la Asesoría Jurídica Municipal; D. Luis Zubero Imaz, en sustitución del Interventor General; D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, como vocales; y D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como Secretaria de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del servicio de "COCINA Y ALIMENTACIÓN EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL CASA DE AMPARO", por procedimiento abierto.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

Plica 1.- ENDERMAR, S.L.- Deberá completar la siguiente documentación:

- Escritura de Constitución de la Sociedad.
- Escritura de poder
- Documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y último recibo.
- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta certificación.

Plica 2.- CLECE, S.A.- La documentación administrativa es correcta.

Plica 3.- ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U.- La documentación administrativa es correcta.

Plica 4.- GAUDIUM SERHS, S.L.- Deberá presentar la siguiente documentación:

- Declaración expresa responsable relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial la declaración se realizará en este sentido.

Plica 5.- SERUNION, S.A.- Deberá presentar la siguiente documentación:

- Declaración expresa responsable relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial la declaración se realizará en este sentido.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

Por lo que respecta a las Empresas cuya documentación es correcta, y de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se les declara admitidas a la licitación.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 10:27 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL PRESIDENTE

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO

LA SECRETARIA DE LA MESA